

Reglas Concurso: “Selectos Premia a Mamá”

REGLA UNO: Duración: El concurso comienza el jueves, 24 de abril de 2025 y culmina el jueves, 29 de mayo de 2025.

REGLA DOS: Promotor: Este concurso es auspiciado por Supermercados Selectos Incorporados.

REGLA TRES: Modalidad: Este concurso es en la modalidad de urna, donde el público consumidor podrá participar, conforme más adelante se describe, y donde mediante sorteo al azar se escogerán los ganadores.

REGLA CUATRO: Elegibilidad: Son elegibles para participar en esta promoción todas las personas naturales residentes legales en Puerto Rico que sean mayores de dieciocho (18) años de edad; a excepción de todos los empleados y/o contratistas, empresas afiliadas y/o agencias de publicidad, relaciones públicas o promociones de Supermercados Selectos, así como también sus agentes y familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y toda otra persona que resida con ellos. No se acepta la participación por representación y queda terminantemente prohibida la participación de personas menores de edad, que para los efectos de estas reglas serán menores de dieciocho (18) años. Participaciones realizadas por personas menores de edad o a nombre de estas no serán consideradas para propósitos de la Promoción.

REGLA CINCO: Participantes: Los ganadores comparecerán al lugar designado para la toma de fotos.

REGLA SEIS: Participación:

Cómo Participar: El usuario deberá ir a cualquiera de nuestras tiendas, llenar cupón de participación y depositarlo en la urna.

- a. **Validez de la Participación:** No será válida la participación de aquellos que no cumplan con los requisitos de “Elegibilidad” del inciso 4to (cuarto) de estas Reglas. Múltiples participaciones no serán contabilizadas para propósitos del sorteo. No se entenderá como una participación efectiva, la de aquel participante que no inscriba su participación, ni acepte los términos y condiciones de LA PROMOCIÓN.
- b. Los premios no pueden ser transferibles en dinero en efectivo.
- c. Los auspiciadores no se hacen responsables de que las participaciones sean erróneamente dirigidas.

REGLA SIETE: Selección de Ganadores: Los sorteos se realizarán en oficina central de Supermercados Selectos, donde se certificará que el proceso cumpla con las disposiciones de estas reglas. Como parte del proceso del sorteo, se seleccionará también un ganador alternativo con el propósito de sustituir al participante seleccionado que quede descalificado o en caso de

que el ganador no reclame su premio según lo dispuesto en las presentes reglas. La probabilidad de ganar está sujeta a la cantidad de personas que participen en el concurso.

REGLA OCHO: Premios: Se estará sorteando 1 premio de \$3,000.00 dólares en efectivo, 2 premios de \$1,000.00 dólares en efectivo y 10 Gift Card Selectos valoradas en \$250.00 cada una.

REGLA NUEVE: Notificación de Ganadores: El ganador será notificado mediante llamada telefónica y un correo electrónico.

REGLA DIEZ: Reclamo de Premios: El ganador tendrá quince (15) días, a partir de recibir la notificación, para reclamar su premio. De no ser reclamado en o antes de dicha fecha, el premio o cualquier parte de éste se tendrá por renunciado y perdido. Al reclamar su premio el ganador deberá presentar la carta enviada por correo electrónico, así como una identificación vigente con foto emitida por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o por cualquier Autoridad Estatal o Federal de los Estados Unidos de América. El premio no es transferible. El ganador será responsable de reclamar su premio y se les requerirá firmar un relevo y documento haciendo constar que cumplen con todas las Reglas del Concurso y con todas las Leyes aplicables para poder recibir el Premio.

El Patrocinador no es responsable por la pérdida, extravío y/o no uso o uso indebido del premio, cualquier elemento del premio y/o de los documentos del premio una vez emitidos y entregados al ganador. La información ofrecida en las participaciones podrá ser utilizada para propósitos de mercadeo, que no represente beneficio económico al promotor o alguna otra persona. Todo ganador al aceptar su premio autoriza a Supermercados Selectos a utilizar su nombre, voz e imagen para fines publicitarios y promocionales sin que medie compensación alguna. Al enviar datos personales para la promoción, los participantes aceptan que Supermercados Selectos tienen derecho a contactar al ganador por cuestiones relacionadas con los premios que pueden haber ganado por participar en esta promoción. Todas las inscripciones formarán parte de Supermercados Selectos. Los participantes renuncian a su derecho de reclamar ningún tipo de compensación o beneficio. Cada participante autoriza el uso de los datos personales introducidos incluyendo, pero no limitándose a, el nombre y la dirección de correo electrónico, por motivos relacionados con la promoción de Supermercados Selectos sin compensación adicional excepto donde se prohíbe por ley. La entrega de los premios está condicionada a esta regla y relevos antes aquí referidos. El premio deberá ser recogido en las oficinas centrales de Supermercados Selectos en Dorado.

REGLA ONCE: Disponibilidad de las Reglas: Las reglas de este concurso estarán disponibles desde el jueves, 24 de abril de 2025 en la página oficial www.selectospr.com.

REGLA DOCE: Leyes y Reglamentos Aplicables: Esta promoción está sujeta a todas las leyes y reglamentos estatales y federales aplicables. Cualquier intento de violar alguna de las reglas de la promoción, dar información falsa o tomar cualquier acción con la intención de defraudar, será procesada conforme a las leyes vigentes.

REGLA TRECE: Cambios a la Promoción: El promotor se reserva el derecho de que en caso de mediar causas fuera de su control, cancelar, posponer y modificar esta promoción, su publicidad y las reglas aplicables al mismo, incluyendo, pero no limitado a la designación de nuevas fechas de comienzo y terminación. Cualquiera de estos cambios será publicado oportunamente, de acuerdo con la reglamentación aplicable.

REGLA CATORCE: Límite y Relevo de Responsabilidad: Ni Supermercados Selectos ni sus entidades afiliadas o relacionadas o sus proveedores de contenido son responsables ante cualquier persona o entidad por cualquier pérdida, perjuicio (ya sea actual, resultante, punitivo, especial o de cualquier otro tipo), daño, reclamo, responsabilidad o cualquier otra causa directa o indirecta de cualquier tipo basado en, o a causa de, cualquier información relacionado con el uso, incapacidad de uso o propiedad de los premios concedidos. Supermercados Selectos no es responsable de cualquier conducta difamatoria, ofensiva o ilegal de ningún usuario. Con la mera participación, los ganadores aceptan que Supermercados Selectos y sus agencias de publicidad, relaciones públicas o promociones, sus respectivas matrices, subsidiarias afiliadas, divisiones, empleados, oficiales, directores, accionistas, y agentes envueltos en esta promoción, no son responsables y quedan relevados por parte del ganador y sus familiares de toda y cualquier reclamación, por daños y perjuicios, incluyendo sin implicar limitación alguna por lesiones, muertes, accidentes, sufrimientos, angustias, gastos, costos y honorarios legales o de otro tipo, que surjan o sean relativos a su participación en esta promoción, o surjan en las etapas de reclamación, verificación, redención, entrega y/o uso de cualquiera de los premios de esta promoción, incluyendo reclamaciones por falta de calidad. Los participantes y/o ganadores aceptan que el promotor no brinda garantía general, ni específica, directa o indirecta, con respecto a ninguno de los productos o servicios que sirven de premios; no son responsables de la calidad y desempeño de dichos productos o servicios y que estos solo tienen las garantías si alguna, que puedan suplir sus proveedores y manufactureros. La responsabilidad de Supermercados Selectos está limitada a entregar los premios ofrecidos y de la agencia de publicidad, relaciones públicas y promociones, a administrar la mecánica de la promoción.

REGLA QUINCE: Todo concursante se obliga a acatar las reglas del concurso. Cualquier desviación o violación de estas conllevará la descalificación inmediatamente. Además, Supermercados Selectos, Incorporado, se reserva el derecho de excluir o quitar el premio a cualquier ganador, si posterior a la entrega del premio se descubre que el mismo fue obtenido mediante fraude, engaño, falsa representación, o comisión de delito.

Cualquier impuesto o arbitrio que grave el premio a la fecha de entrega al ganador, será responsabilidad exclusiva del promotor del concurso. De mediar un impuesto o arbitrio con posterioridad a la adjudicación del premio, será expresamente notificado al participante y éste asumirá cualquier responsabilidad en cuanto al mismo. La responsabilidad del promotor se limita a entregar el premio. La entrega del premio está sujeta a la firma de un recibo y de un relevo de responsabilidad.

REGLA DIECISÉIS: Los auspiciadores se reservan el derecho a cambiar las fechas de comienzo y final del concurso, a modificar estas reglas, las condiciones del concurso y los premios ofrecidos en caso de que circunstancias imprevisibles, fuera de su control o ajenas a su voluntad así lo hagan necesario, sujeto a las normas legales aplicables.

CERTIFICACIÓN

Yo, Mayreg Rodríguez Vázquez, mayor de edad, casada, ejecutiva y vecina de Dorado, Puerto Rico, y Directora Ejecutiva de Supermercados Selectos, Inc., por la presente certifico que el contenido de estas reglas será aplicable al concurso a realizarse.

En San Juan, Puerto Rico, hoy _____

Mayreg Rodríguez Vázquez

Afidávit Núm.

Jurado y suscrito ante mí por Mayreg Rodríguez Vázquez, de las circunstancias personales antes expresadas, a quien conozco personalmente, en San Juan, Puerto Rico, hoy _____

Notario